



RÍO HURTADO
MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA

DECRETO N°: 325./

MAT. : Nombramiento Director de Control.

SAMO ALTO, 31 de Diciembre de 2014.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 16° y 22° y demás normas pertinentes de la Ley N° 18.695; lo preceptuado en los artículo 6° y 85° letra d) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; lo establecido en la Ley N° 20.742; el Decreto N° 784 de 03 de junio de 2014; lo resuelto en el dictamen N°41.047 de 2014 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Municipalidad de Río Hurtado; y de acuerdo a las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO: 1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley N° 18.695, la organización interna de las municipalidades deberá considerar, a lo menos, ciertas unidades municipales, entre las cuales se encuentra la unidad de Control;

2.- Que, la Municipalidad de Río Hurtado, dentro de su Reglamento de Funcionamiento Interno, considera la función genérica de Control Interno, según establece el artículo 39° de dicho instrumento, sin perjuicio de lo cual se hace necesario que se proceda a actualizar el referido reglamento para adecuarlo de mejor manera a la regulación introducida por la Ley N° 20.742;

3.- Que, para efectos de ejercer dicha función genérica, en aquellas municipalidades cuyas plantas funcionarias no consideren en el escalafón directivo el cargo de Director de Control el alcalde estará facultado para crearlos, debiendo, al efecto, sujetarse a las normas sobre selección directiva que la ley dispone, teniendo dicho cargo dos grados inmediatamente inferiores a aquél que le corresponde al alcalde;

4.- Que, con ello, la ley ha entregado una potestad al alcalde para implementar esta plaza, al no estar contemplada en la planta de personal de la Municipalidad de Río Hurtado, lo que resulta congruente con lo preceptuado en el artículo 121° de la Constitución Política de la República, para lo cual, habiéndose dispuesto la creación del cargo mediante Decreto N°784 de 2014, procede que el funcionario que lo ejerza sea designado en calidad de titular o suplente;

5.- Que, el concurso público de antecedentes convocado por D.A N°1519 de 21.noviembre de 2014, para proveer el cargo; el informe del resultado de concurso del comité de selección, y la aceptación del cargo del postulante seleccionado, de fecha 29.12.2014.

R E S U E L V O

1. **NOMBRASE**, a contar del 01 de Enero del año 2015, a don **IVAN ABEL ESPINOZA BARDAVID**, Rut. [REDACTED], en el cargo Director de Control, grado 8° del escalafón de Directivos de la Municipalidad de Río Hurtado.

2. **PÁGUESE** la remuneración que corresponda a su grado de conformidad con la normativa vigente para remuneraciones de personal municipal;

3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem correspondiente del presupuesto Municipal;

4. **NOTIFIQUESE** al funcionario designado de conformidad a la Ley;

5. **INGRÉSESE** el presente decreto al sistema de información y control del personal de la administración del Estado de la Contraloría General de la República;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PATRICIA MARTINEZ CORTEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

GVR/PMC/ED/aaa.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría General de la República
- Demás unidades Municipales
- Funcionario designado
- Archivo